



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 3810 /2011.  
ARICA,

16 JUN 2011

VISTOS:

Estos antecedentes, de las solicitudes de los integrantes de la Feria Agrupación "Alto Vuelo", Decreto N° 287/84 Y 2381/2011 Reglamento y Ordenanza que regula el comercio ambulante, y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.685 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

**AUTORIZASE**, el funcionamiento de la Feria libre Itinerante denominada "Alto el Vuelo" en la ubicación y días que indican:

DIA	UBICACIÓN
Sábados, Domingos y Festivos	Avda..Manuel Castillo Ibaceta desde el Tranque hacia sector oeste, Sitio eriazo frente S.A.G 80 mts de largo por 12 de ancho .a continuación de la Agrupación Sol Naciente.

HORARIO	08,00 a 18:00
---------	---------------

Los integrantes de la feria itinerante serán responsables de mantener el aseo del sector, respetar el horario establecido y cumpliendo al Decreto 287/84, 2381/2011 que reglamenta el funcionamiento del comercio ambulante en la comuna.

**Notificara el presente Decreto Alcaldicio, el departamento de Inspecciones Generales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas y Carabineros de Chile.**

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Transito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Contraloría Municipal y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**LUIS CAÑIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
**WALDO SANKAN MARTINEZ**  
ALCALDE DE ARICA